



ACUERDO N° MS-DM-MGG-3359-2025
LA MINISTRA DE SALUD

Con fundamento en los artículos 140 inciso 20) de la Constitución Política; 28 inciso 2) literal b) de la Ley N° 6227 del 2 de mayo de 1978 “Ley General de la Administración Pública.”

CONSIDERANDO:

1° Que del 08 al 10 de julio de 2025, se llevará a cabo en Bogotá, Colombia, las actividades denominadas: *“Reunión regional de epidemiología de la Red de Infecciones Respiratorias Agudas Graves (SARINet) y la Red para la evaluación de vacunas de influenza en Latinoamérica y el Caribe (REVELAC-i).”*

2° Dichas actividades tienen como propósito reforzar la preparación ante amenazas respiratorias pandémicas, identificar oportunidades para fortalecer la detección temprana, la vigilancia integrada y la respuesta coordinada ante virus respiratorios emergentes, entre otros, por lo que la participación de la Dra. María José Lafuente González, funcionaria de la Dirección de Vigilancia de la Salud, es fundamental.

POR TANTO,

ACUERDA:

Artículo 1.- Designar a la Dra. María José Lafuente González, cédula de identidad N° 3-0379-0790 para que asista y participe en las actividades denominadas: *“Reunión regional de epidemiología de la Red de Infecciones Respiratorias Agudas Graves (SARINet) y la Red para la evaluación de vacunas de influenza en Latinoamérica y el Caribe (REVELAC-i)”*, que se llevarán a cabo en Bogotá, Colombia, del 08 al 10 de julio de 2025.

Artículo 2.- Los gastos de la funcionaria por concepto de transporte, alimentación y hospedaje serán asumidos por la Organización Panamericana de la Salud (OPS), por lo que no existe gasto a cargo del erario público.

Artículo 3.- Durante los días de vigencia del presente acuerdo en los que se autoriza la participación de la funcionaria en las actividades, esta devengará el 100% de su salario.



Artículo 4.- Para efectos de itinerario la funcionaria estará saliendo del país el 07 de julio y regresando el 11 de julio de 2025.

Artículo 5.- Rige a partir del 07 al 11 de julio de 2025.

Dado en el Ministerio de Salud. San José, el primero de julio de dos mil veinticinco.

DRA. MARY MUNIVE ANGERMÜLLER
MINISTRA DE SALUD

Elaborado por	VB Director Jurídico